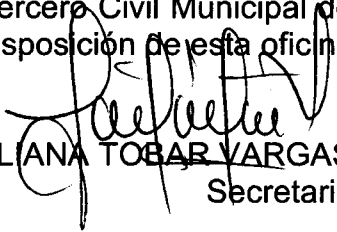


CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 15 de julio de 2020. A despacho del señor Juez la anterior solicitud de poner a disposición del Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, depósito judicial que en la actualidad se encuentra a disposición de esta oficina judicial. Sírvase proveer.


LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

Auto de sustanciación
Radicación 765203103004201300247-00

Vista la anterior constancia, verificada la información suministrada, y como quiera que la solicitud formulada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira es procedente según lo dispuesto en el inciso 2ª numeral 12 del artículo 399 del CGP, el juzgado,

DISPONE

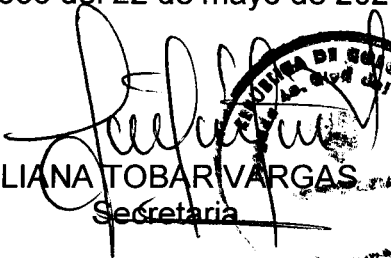
ORDENAR la CONVERSION del depósito judicial que reposa en esta oficina judicial por la suma de \$67.104.300, para el proceso ejecutivo hipotecario adelantado por el señor SEGUNDO TORRES DELGADO contra JORGE OCTAVIO SANCHEZ radicado bajo partida No. 7652040030032008-00380-00, que cursa en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira.

NOTIFIQUESE


HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 1 de julio de 2020. Para los fines legales pertinentes se deja constancia que desde el día martes **16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio del año que corre** no corrieron términos, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada a nivel mundial por la pandemia del COVID - 19 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020 y PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020.


LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria

